



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Reposición y cancelación de título valor
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01105 -00
Asunto	Ordena Copias Autenticas

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho, se provea copias auténticas de la Sentencia 313 de 2020, obrante en archivo 16 del expediente digital, emitida dentro del proceso de referencia.

Para efectos de lo anterior, se le pone de presente al interesado, que deberá de cancelar el valor de las copias que desea autenticar, conforme a la Circular DEAJC20-58 del 01 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el número de convenio para la cancelación del valor de las copias es **13476**, asimismo el valor de cada copia será de **\$250**, de conformidad el numeral 5 del artículo 2º del Acuerdo PCSJA18-11176.

El arancel del pago de las copias, deberá allegarlo digitalizado con fecha posterior al presente auto y con una relación detallada de los folios y archivos que desea autenticar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6a4fbd74d17036487ec10db9df0947a44f7f9a5ded66559469540f6b294ee00

Documento generado en 05/07/2022 07:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>